



JUBILACIÓN FORZOSA Y ANTICIPADA, LOS DOS MODELOS SOBRE LOS QUE TRABAJA LA SEGURIDAD SOCIAL DE CARA A LA FUTURA REFORMA

En el tránsito hacia la instauración de un modelo de mercado laboral regido por el acercamiento de la edad real de retiro a la legal y el consiguiente retraso de la salida de sus trabajadores, la jubilación forzosa y anticipada suponen dos importantes obstáculos a la hora de alcanzar el objetivo previsto por el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, dirigido a alargar las carreras laborales de los cotizantes. Penalizar la jubilación anticipada y desarrollar los mecanismos necesarios para evitar que se pueda seguir obligando a jubilarse a quienes deciden dar continuidad a su actividad laboral, se posicionan como aspectos prioritarios a abordar por Escrivá en un corto espacio de tiempo, ante la premura por encontrar soluciones que permitan aportar sostenibilidad al sistema de pensiones.

En lo que respecta al retiro voluntario anticipado, uno de los principales propósitos que espera alcanzar el ministro con la futura reforma, sería el lograr que quienes decidan jubilarse anticipadamente vean cumplidas en sus pensiones una penalización permanente del 8% por año adelantado.

El titular de Seguridad Social considera que el sistema de jubilaciones anticipadas voluntarias está «mal diseñado», dado que, pese a estar contemplada la previsión en la normativa vigente, los trabajadores con rentas más bajas serían los que principalmente cumplirían con dicha sanción, a diferencia de aquellas personas con salarios más elevados a quienes en numerosas ocasiones solo se les acabaría aplicando el 2% por año adelantado en su retiro. Hecho al que Escrivá apuntaría como uno de los efectos adversos del ya citado, en su opinión, mal diseñado sistema de jubilaciones voluntarias anticipadas. Así lo manifestaba durante su intervención en la presentación del [Libro Blanco sobre la gestión del talento senior en España](#), elaborado por la Fundación Adecco y la Fundación SERES, celebrado el jueves 25 de febrero, y en la que aprovechaba para reiterar su disconformidad con las jubilaciones forzosas.

vuelta a la derogación de la jubilación forzosa

Incluida nuevamente en la negociación colectiva en el año 2019, tras haber sido derogada por la reforma laboral del 2012, la jubilación forzosa vuelve a marcar el diálogo social entre Gobierno, patronales y sindicatos, consecuencia de la conocida negativa de José Luis Escrivá de mantener activo este modelo de retiro, que podría verse vetado de nuevo en un futuro no muy lejano. El ministro de la Seguridad Social abogaría por proceder a la reforma del Estatuto de los Trabajadores, bajo el objetivo de poner fin a que los convenios colectivos puedan obligar a los empleados a jubilarse una vez alcanzada la edad legal. Para el que fuera presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), la jubilación forzosa supone una piedra en el camino en la implantación de un sistema que priorice el retiro tardío y permita alargar la vida laboral de los trabajadores.

Ambas medidas irían, presumiblemente, acompañadas de incentivos positivos para quienes decidan demorar su salida del mercado de trabajo, a fin de aportar soluciones al déficit estructural de la Seguridad Social y fraguar, a su vez, una cultura empresarial en la que se reconozca el conocimiento y experiencia de los trabajadores de mayor edad y se entienda la jubilación como un derecho en vez de una obligación. Objetivos que, a su vez, coinciden con la finalidad del Libro Blanco de dar visibilidad al talento senior, ante el acuciante número de desempleados mayores de 55 años, que ya representarían a más de medio millón del total de parados.